



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 25 de marzo de 1993.

Visto lo solicitado por la Cámara de  
Paraná,

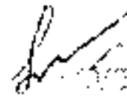
SE RESUELVE:

a) Prorrogar -hasta el 30 de noviembre de 1993- los alcances de las Resoluciones N° 1212/92, referente a la contratación de un agente con una categoría equivalente al cargo de secretario de juzgado para desempeñarse en la Fiscalía ante la Cámara Federal de Apelaciones de Paraná.

b) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "personal no permanente" (F.L.) para el corriente ejercicio financiero.

c) En caso de que el agente pertenezca a la planta de personal permanente, concédesele licencia sin goce de sueldo por el término que dure su contratación (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

  
SECRETARIO (H)  
Corte Suprema de Justicia de la Nación